	F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0049 ENERO 15 2019	Acta N°	2°	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	27.327.828
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	YURI ANDREA ROJAS MORENO			3. VALOR TOTAL (1+2)	27.327.828
NIT O CC:	1054548343			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	1.242.174
CDP (#, rubro y fecha)	0138--21010203-02/01/201			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	2.484.348
RP (#, rubro y fecha)	0119-21010203-15/01/2019			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	23.601.306

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA DE UN PROFESIONAL EN LA OFICINA DE LA DORADA PARA ATENDER ASUNTOS JUDICIALES EN LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		V	# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Camilo A. 28/02/19.
NOMBRE DE QUIEN RECIBE FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		V
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación _____

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA	<i>Angela Muñoz</i>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
39229415119	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 Cedula de Ciudadanía: 105458354
 Nombre y Razón Social: YURI ANDREA ROMAN Y OTROS
 Dirección: LA DORADA, DEPARTAMENTO CALDAS
 Tipo Aportante: INDEPENDIENTE
 Forma de Representación: PERSONA NATURAL SIN ACTIVIDAD ECONOMICA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 Tipo de Planilla: 428352777
 Periodo Cotización Salud: 2019
 Número de Planilla: 9013009743

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 Cedula de Ciudadanía: 105458354
 Nombre y Razón Social: YURI ANDREA ROMAN Y OTROS
 Dirección: LA DORADA, DEPARTAMENTO CALDAS
 Tipo Aportante: INDEPENDIENTE
 Forma de Representación: PERSONA NATURAL SIN ACTIVIDAD ECONOMICA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 Tipo de Planilla: 428352777
 Periodo Cotización Salud: 2019
 Número de Planilla: 9013009743

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	AFORTES	VORA	TOTALES	VALOR PAGADO
23021	23021- PROTECCION (IN-G-PROTEC.)		1	\$ 159.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 159.000	\$ 0	\$ 0	\$ 159.000
SUB-TOTALES:													\$ 159.000	\$ 0	\$ 0	\$ 159.000

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD			TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		
			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	
EP6044			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD			TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		
			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	
14-2			\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:			\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD			TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		
			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	
14-2			\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:			\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	TIPO	SUBTIPO	SALARIO	COTIZANTE/COTIZANTE BASICO	COTIZANTE/COTIZANTE	LIQUIDACION DETALLADA APORTES			LIQUIDACION DETALLADA APORTES			
								INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RESGGS	
993728					\$ 593.749	\$ 593.749	\$ 593.749	\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL					\$ 593.749	\$ 593.749	\$ 593.749	\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 124.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0



F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 002

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.002

(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

MANIZALES, FEBRERO 28 DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

YURI ANDREA ROJAS MORENO

CEDULA O NIT:

1.054.548.343

DIRECCION:

Calle 2 sur No 4-24 B/ Renan Barco La Dorada Telefono 3112347746

DESCRIPCION DE LA OPERACION

POR CONCEPTO DE: APOYO Y ASESORIA JURIDICA PARA LAS SECCIONALES LA DORADA, VICTORIA, SAMANA Y GUARINOCITO

ACTA PARCIAL No 002 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0049 DE 15 DE ENERO DEL 2019

SUBTOTAL:	\$ 2.484.348
RETENCION RENTA:	0
IVA ASUMIDO ():	0
TOTAL A PAGAR:	\$ 2.484.348

Yuri Andrea Rojas Moreno

YURI ANDREA ROJAS MORENO
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR
CC. 1.054.548.343



ACTA PARCIAL No. 02

CONTRATO No. 0049 DEL 15 DE ENERO DEL 2.019

OBJETO APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

CONTRATISTA YURI ANDREA ROJAS MORENO
C.C. No. 1.054.548.343

VALOR DEL ACTA \$ 2.484.348.00


CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	27.327.828.00
<i>ACTA PARCIAL No. 1</i>	<i>1.242.174.00</i>
<i>ACTA PARCIAL No. 2</i>	<i>2.484.348.00</i>


En Manizales (Caldas) los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019, se reunieron: ANGELA MARÍA ZULUAGA, Profesional Universitario de la Unidad Jurídica EMPOCALDAS S.A. E.S.P., supervisora del contrato 0049 de 2019 y la contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, con el fin de tramitar el pago de las actividades realizadas del mes de febrero de 2019, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 0049 del 15 de enero del 2019.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL No 02: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO /CTE (2.484.348)

La contratista se encuentra al día con los aportes de salud (MEDIMAS), pensión (PROTECCIÓN) y riesgos profesionales (SURA) - (Planilla de pago No 4263529117 correspondientes al mes de enero del 2019

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
SUPERVISORA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


YURI ANDREA ROJAS MORENO
Contratista




Manizales Caldas, 28 de Febrero del 2.019

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN
CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO Nro. 0049 DE 2019**

CERTIFICA QUE:

La contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.548.343 de la Dorada, Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que se reporta en el Acta Parcial No 02 del contrato No. 0049 del 15 enero del 2.019, del mes de febrero 2019.-

Para constancia se firma los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2019.


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional de la Unidad Jurídica
Supervisora



Manizales Caldas, 28 de febrero del 2.019

DOCTORA
ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Universitaria Unidad Jurídica
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Actividades realizadas.

OBJETO: APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes de febrero de 2019, las cuales relaciono a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Dando cumplimiento al objeto del contrato de la referencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Contestación de Acciones de Tutelas:

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora MARIA LUDIVIA SERNA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora MILLARLAC VASQUEZ CADENA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada



en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora ROSMIRA LEAL PRAGA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora RUBY DEL CARMEN LANDAZURI, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- **Otras actividades desarrolladas para el Administrador de la Seccional de la Dorada:**



- Se ofició al Alcalde del Municipio de La Dorada y al Fondo de Vivienda Popular en el cual se le informa que en la Ciudadela XVI de Julio se encuentra ubicada en el municipio de La Dorada Caldas y está regida por el reglamento de la propiedad horizontal, por ello tiene un macromedidor que permite contabilizar el agua potable que se suministra en la propiedad horizontal, por otro lado La Ciudadela tiene instalado un macromedidor que contabiliza el suministro de agua tanto en las áreas comunes como en los micromedidores que se encuentran instalados en cada unidad habitacional, al finalizar el periodo de cobro de la facturación se le resta el consumo arrojado de los micromedidores dando como resultado el consumo generado por las áreas comunes y dicha deuda asciende al valor de \$147.3933.626. –
- Se realizó oficio a la Doctora CLARAHIBEL IDROBO MORALES Directora de la Regional Viejo de Caldas del Establecimiento Carcelario, mediante el cual se le informa que dicho establecimiento carcelario le adeuda a la empresa la suma de \$398.697.140 por la prestación del servicio de acueducto, dicha deuda comprende 7 y 11 meses de mora.-
- Se asistió a las inspecciones judiciales de las acciones de tutelas enunciadas anteriormente.-
- Se realizó informe a la Profesional Universitario de la Unidad Jurídica sobre el procedimiento que se realizó en la Estación de Servicio de La Melisa ubicada en el municipio de La Dorada Caldas.-
- Se envió correo a los Doctores Luz Ensueño Garzón, al Dr Juan Pablo Tobón, Carlos Arenas Ortiz con el fin solicitar la autorización del retiro del consumo del macro medidor del Conjunto Los Almendros del municipio de La Dorada por las siguientes razones:

La Administradora del Conjunto Campestre los Almendros se dio a la tarea de investigar la historia del Conjunto con los antiguos administradores que le informaron que se había dado la autorización al Club Campestre, el cual se identifica con el código de suscriptor No 701-15852 para que se adhiriera a la tubería de la red principal de acueducto del Conjunto Campestre, al ser instalado el macro medidor en dicho conjunto se observó el consumo de los micros fuera igual al del macro, oh sorpresa que los consumos de los micros con el macro arrojó una gran diferencia, por lo cual la administradora de dicho conjunto solicitó una revisión a Empocaldas para verificar las instalaciones de la red madre para evidenciar posibles daños internos.-



Al Club Campestre Empocaldas realizó la conexión del tubo madre y la instalación del medidor en la parte de afuera del predio antes mencionado, esta labor se ejecutó el día 24 de septiembre de 2018, siendo hasta allí la labor que le correspondía a la empresa.-

Por lo antes mencionado esperamos la autorización por parte de ustedes para realizar la reliquidación de la factura del macro medidor del Conjunto los Almendros.

Cordialmente,

YURI ANDREA ROJAS MORENO
C.C.1.054.548.343 de La Dorada, Caldas.
T.P. 252249 C.S. de la J